



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 24 de julio y 08 de noviembre de 2023. Pasa a despacho de la señora Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 29 de enero de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Ejecutivo
RADICACIÓN : 630014003005-2023-00228-00

De conformidad con la constancia secretarial previa y, en vista a que se encuentra registrada la medida de embargo sobre el inmueble objeto de cautela, como se evidencia en la constancia de inscripción, acompañada del certificado de tradición del inmueble de propiedad de la demandada ÁNGELA MARÍA GÓMEZ LOZANO (c.c. 41.901.454), ubicado en la carrera 6 No. 13 norte – 27, conjunto residencial Horeb – Apto 106 torre 1 de Armenia Quindío y matrícula inmobiliaria No. 280-217003, por tanto se **ORDENA EL SECUESTRO DEL MISMO.**

Para tal fin, por intermedio del **Centro de Servicios Judiciales** de Armenia, líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso, con destino al Alcalde Municipal de Armenia, en concordancia con lo establecido en el Art 38 inciso 3 del C.G.P, facultándolo para que nombre al secuestre y para que subcomisione o delegue la labor encomendada. El comisionado al momento de notificarle al secuestre observará lo dispuesto en la normatividad vigente.

Al auxiliar de la justicia se le fijan como honorarios por la asistencia a la diligencia, los equivalentes a ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, los cuales serán cancelados por la parte interesada en realizarse la diligencia.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío, líbrese la comunicación respectiva informando lo aquí dispuesto.

En cuanto a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, para que le sea remitido el enlace de acceso al expediente, esta se tendrá por atendida, pues obra en el expediente constancia de envío al correo electrónico mafereyes76@hotmail.com visible en archivo 015.pdf del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63a17ab73106b1633b707ec26546ff27c22b5c9a2dec32c5b1fe63cae278e9e7**

Documento generado en 30/01/2024 07:35:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>